

ÁLVEZ A.
ARCE M. G.
BARNES D. V. C.
BARUA C.
BARUA H.
BARUA S.
BLACK A. C.
CARDARELLO A.
COLLA J. L.
CRISTALDO N.
FILIPPI F.
FULE C. M.
LIBERATTI O. D.
LÓPEZ B.
MEDINA M.
NÚÑEZ H.
ROJAS A.
ROMAN M. E.
SOTELO D. A.
TORRENTE D.
TRÓLOGO M. G.
VALENZUELA S. D.
ZEITLER T. E.



TERRITORIOS DE VIOLENCIA

**APORTES INTERDISCIPLINARIOS
SOBRE CONFLICTOS Y PROBLEMÁTICAS SOCIALES**

**COSME DAMIAN NAVARRO
(EDITOR)**



**COLECCIÓN
CUADERNOS DE IDEAS**

**EDICIONES
REVÉS
De la trama**

TERRITORIOS DE VIOLENCIA

Aportes interdisciplinarios sobre conflictos
y problemáticas sociales

Edición

Cosme Damian Navarro

Colección

Cuaderno de Ideas

R EDICIONES
REVÉS
De la trama

Territorios de violencia : aportes interdisciplinarios sobre conflictos y problemáticas sociales / Álvaro Alvarez ... [et al.] ; compilado por Cosme Damian Navarro. - 1a ed . - Resistencia : Revés de la trama, 2018.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-46806-1-7

1. Violencia. 2. Conflicto. 3. Estudios Sociales. I. Alvarez, Álvaro II. Navarro, Cosme Damian, comp.

CDD 362.829

Colección Cuaderno de Ideas

Diseño de tapa y maquetación: Carlos Alarcón / Emmanuel Gonzalez

©Ediciones Revés de la Trama

Fundacion IdEAS

Resistencia - Chaco

Julio / 2018

revesdelatrama@fundacionideaschaco.org

<http://www.fundacionideaschaco.org/editorial-revés.html>

ISBN 978-987-46806-1-7



ÍNDICE

Palabras colectivas a modo de Prólogo, por D. Navarro, G. Obregón, D. Luna.....	7
--	---

ÁMBITOS Y FORMAS DE LA VIOLENCIA

(Sobre)viviendo en el límite: cultura y violencia.....	27
Violencia simbólica estatal y de los medios de información en el derecho penal.....	41
Memoria e historia en torno a la masacre de Margarita Belén. Una aproximación desde la historia reciente y el psicoanálisis.....	61
Tomas, piquetes y paz social: La criminalización de la protesta durante los inicios del gobierno kirchnerista en el Chaco (2007-2008).....	79

POLÍTICA, INSTITUCIONES Y TERRITORIO

Sistemas Electorales Municipales En Perspectiva Comparada. Comparación Provincias del Nordeste Argentino / República del Paraguay	111
Hegemonía y gubernamentalidad en el territorio correntino en el periodo 1983 – 1999	129
Academia, comunidad y transformación social en espacios en disputa. Barrios: Santa Rita I, Santa Rita II y Los Cisnes de Resistencia-Chaco.....	147

TERRITORIO, TRABAJO Y CONFLICTOS

Estudio sobre la socialización laboral en las familias agropecuarias en el sur de la provincia Chaco.....	167
La lucha por el territorio y los recursos naturales en el Impenetrable chaqueño: el problema de la soberanía alimentaria.....	179
Disputas territoriales en la Reserva Grande en El Impenetrable (Chaco).....	195

PROCESOS SOCIOECONÓMICOS REGIONALES

Propiedades de la tierra y formación de un modelo productivo en el norte de Santa Fe durante la conquista y ocupación del Gran Chaco.....	215
La hidrovía Paraguay - Paraná. Importancia geoeconómica y conflictos sociales.....	237
Cambios estructurales en el uso de los recursos naturales de la provincia de Chaco	255

Disputas territoriales en la Reserva Grande en El Impenetrable (Chaco)

Lic. Julia L. Colla

INTRODUCCIÓN

Este artículo reflexiona sobre el conflicto territorial que enfrenta al Estado y a las comunidades campesinas e indígenas en el proceso de adjudicación de tierras de la denominada Reserva Grande en El Impenetrable chaqueño (Argentina). Se pretende entender las implicancias sociales de determinadas políticas públicas y las demandas de las poblaciones que allí habitan lo cual evidencia las diferentes visiones sobre el territorio que imparten unos y otros.

En este sentido, nuestro interés se centra en analizar los reclamos de las comunidades indígenas respecto a los mecanismos implementados por el Estado para la entrega de las tierras. Esto es, en cuanto al derecho de autoconsulta de los pueblos, la fragmentación del predio y los acuerdos con las poblaciones de campesinos “criollos”¹⁷¹ que viven en la Reserva. Y sobre todo, respecto a las formas bajo las cuales el Estado (en un contexto de avance del capital sobre zonas marginales al desarrollo productivo y recientemente estratégicas) condiciona a las poblaciones preexistentes a reordenamientos territoriales y prácticas que desconocen la territorialidad indígena construida sobre esos espacios.

Por lo tanto, las consecuencias socioterritoriales de estas políticas crean formas de resistencia entre los afectados produciendo constantes conflictualidades¹⁷². Es en este contexto en el que el territorio pasa a ser disputado, en términos simbólicos y materiales, por diferentes relaciones sociales. Por

¹⁷¹El término nativo de “criollo” refiere comúnmente a aquellos que no pertenecen a la etnia.

¹⁷²Entendemos la conflictualidad como un proceso de larga duración de los conflictos territoriales. En este sentido, es concebido como algo constante generado por las contradicciones y desigualdades del capitalismo. Entonces, el conflicto por la tierra no es externo al desarrollo, sino que sucede en su interior y se genera por la imposición de diferentes modelos de desarrollo territorial (Manzano, 2004).

un lado, las que mantiene el capital desde el soporte institucional del Estado, y en el cual el territorio se concibe como un espacio de “gobernanza” de la nación (Mancano Fernandes, 2013). Es decir, como una unidad geográfica y política (soberana) determinada que responde a diferentes escalas geográficas (local, regional, nacional) y es instrumentada para atender los intereses de sus instituciones e imponer los modelos de desarrollo transnacionales¹⁷³. Esto trasciende también a la acción del derecho positivo en el tratamiento jurídico hacia los pueblos originarios¹⁷⁴. Por otro lado, las relaciones sociales que se dan en el territorio diverso de las comunidades indígenas, que no lo conciben ni como espacio para la acumulación de capital ni dentro de los límites soberanos del Estado-nación, sino como lugar de reproducción de su vida social. Quienes viven allí, con historia y cultura compartida, territorializan los espacios lo cual crea las condiciones para las identidades (o “territorialidades”) que están inscritas en procesos históricos de larga duración previos a la conformación del Estado (Mançano, 2008; Porto Gonçalves, 2001).

Para dar cuenta de estas cuestiones, organizaremos el texto de la siguiente manera: En primer lugar, realizamos una breve contextualización sobre la territorialidad de los sujetos involucrados en el conflicto y las intervenciones del Estado-nación en aquel espacio. En segundo lugar, analizamos determinadas políticas sobre el control de tierras fiscales que interfirieron de manera directa con el proceso de adjudicación de la Reserva Grande y en el cercamiento de las comunidades indígenas que habitan en El Impenetrable. En tercer lugar, reflexionamos sobre la disputa por la territorialidad y representatividad indígena, el desplazamiento de los pueblos Wichí y el proyecto de adjudicación de la escritura traslativa de dominio a las tres etnias (Qom, Wichí y Moqoit).

¹⁷³Es importante enfatizar en la relación entre territorio como espacio de gobernanza y como propiedad (individual o comunitaria). Estas relaciones están determinadas por las políticas de desarrollo; por tanto, quien determina la política define también la forma de organización de un territorio (Mancano Fernandes, 2013).

¹⁷⁴ Si bien este tema excede al objetivo de este trabajo, consideramos que este es un nudo problemático que todavía no encuentra resolución al interior de los discursos multiculturales hegemónicos ni en los mecanismos estipulados por las legislaciones nacionales e internacionales.

El enfoque del trabajo es cualitativo. Se ha recurrido a técnicas de recolección de información como entrevistas (a funcionarios del Estado y a referentes de las comunidades indígenas), observación participante (en asambleas y reuniones públicas de las comunidades indígenas con el actual Gobernador de la provincia de Chaco, Oscar Domingo Peppo -electo en 2015 y continúa- y con diferentes organismos estatales involucrados en el tema). También se utilizaron mapas temáticos y fuentes periodísticas que utilizaron las diferentes organizaciones indígenas y campesinas para realizar sus denuncias y demandas al Estado. Estas permitieron profundizar el análisis y contextualizar el fenómeno en cuestión.

Reseña sobre la Reserva Grande en Chaco

La Reserva Grande (Figura 1) comprende 306.849 hectáreas en la zona de El Impenetrable y forma un polígono entre la localidad de Comandancia Frías, Forte Esperanza y Nueva Pompeya, al noreste de la provincia de Chaco. Al sur del río Bermejito, es un oasis ambiental por la riqueza de su bosque nativo y la diversidad de fauna y flora.

Figura 1: Ubicación de la Reserva Grande. Mapa temático de elaboración propia a partir de datos obtenidos del Instituto Cartográfico Nacional (<http://www.ign.gov.ar/>) y del Instituto de Colonización de la provincia de Chaco (<http://colonizacion.chaco.gov.ar/>).



Hacia principios del siglo XX, a la política de exterminio y desterritorialización que sufrieron –y resistieron– las comunidades Wichí que habitaban la zona¹⁷⁵, le sucedieron otras de reasentamiento territorial para la concentración, sedentarización y disciplinamiento de la fuerza de trabajo aborigen (Trincherro, 2007). Los mecanismos de reterritorialización indígena ejercidos desde el Estado funcionaron en cada momento histórico adecuándose a los diferentes ciclos socio-económicos, a las legislaciones específicas y a las configuraciones de sentido impresas al indígena que delinearon la relación Estado-nación y pueblos originarios (Balazote, 2015). En la zona de El Impenetrable estos instrumentos fueron principalmente las “Misiones estatales-eclesiásticas” (como Misión Nueva Pompeya en la década de los ’70) y la disposición de tierras fiscales bajo las denominadas “Reservas”. Como su nombre lo indica, el Estado resguardaba espacios para el futuro trazado de las colonias y mantenía “cercados” y controlados a los indígenas para disponer de ellos como mano de obra barata y evitar conflictos de “intromisión” en los latifundios y demás explotaciones vecinas. Con escasas posibilidades de reproducción social autónoma y condicionados por la asistencia estatal, la reterritorialización de las comunidades indígenas en El Impenetrable tendió a ubicarse en las cercanías de los recursos naturales disponibles y de las colonias que se fueron fundando hacia las últimas décadas del siglo XX. Tal es así que, en el caso de la actual Reserva Grande, un sector de campesinos criollos pobres, hijos de inmigrantes, se fueron asentando a la vera del Río Bermejito. La población indígena perteneciente al pueblo Wichí, se localizó principalmente en cercanías a la localidad de Comandancia Frías, en el extremo noreste¹⁷⁶. Y hacia el sur, en las

¹⁷⁵La comunidad Wichí habita principalmente el centro norte del Gran Chaco. Quienes viven en la Argentina están subdivididos por una serie de límites geopolíticos-provinciales, departamentales y municipales- pero éstos se desdibujan con respecto al sistema con que los pueblos Wichí se organizan. Su organización social y política trasciende los límites provinciales y nacionales interpuestos por el Estado-nación, conformando una extensa red de comunidades interrelacionadas por vínculos de parentesco y matrimonio que se extienden hasta los países de Bolivia y Paraguay.

¹⁷⁶Dentro del pueblo Wichí que habita en El Impenetrable encontramos una heterogeneidad de pertenencia clasista respecto a su inserción en las actividades económicas, culturales y sociales en el proceso colonizador de la región. Pero por los objetivos del presente trabajo y atendiendo a que las políticas estatales respecto a la adjudicación de tierras interpelan al reconocimiento jurídico de la etnia, hemos decidido trabajar bajo la generalidad de “pueblo Wichí” y no utilizar los términos campesino, cazador-recolector u obrero rural para este caso.

últimas décadas, campesinos ganaderos de gran escala se apropiaron del monte y actualmente cuentan con grandes explotaciones e infraestructura.

En el proceso histórico de conformación, la provincia de Chaco no ha podido soslayar en su producción como Estado y en el proceso de “colonialismo interno” (Quijano, 1993) la presencia de pueblos indígenas en su territorio. Tal es así que, posterior a la asunción del gobierno democrático en 1983, y acompañado de una creciente visibilidad política de las demandas indígenas, se comenzaron a gestar los primeros avances en el reconocimiento de preexistencia étnica, de personería jurídica de las tres etnias (Qom, Wichí y Moqoit) y de propiedad de las tierras¹⁷⁷. En el año 1986 se creó el Instituto del Aborigen Chaqueño (Ley provincial N° 3.258). Posteriormente, en 1991, el gobernador de la provincia del Chaco, Ángel Rozas (1999-2003), dictó un Decreto (N°480/91) reservando para las tres etnias la superficie de 350.000 hectáreas en El Impenetrable chaqueño (la actual Reserva Grande). Esta disposición propiciaba la formación de una comisión a los efectos de llevar adelante un relevamiento topográfico y poblacional para determinar el territorio aborigen y la relocalización de los pobladores no indígenas. Luego, en 1996, se elaboró un nuevo Decreto (N° 1732/96), ratificando el anterior, y con el objeto de adecuar éste último a la Reforma Constitucional de 1994, la cual indicaba la titularización de las tierras indígenas entregadas bajo la modalidad de “reserva” (Art.37, Constitución de la provincia de Chaco).

Sin embargo, la localización periférica de la zona respecto a proyectos de inversión de grandes capitales mantuvo en suspenso la formalización de los procesos legales de adjudicación definitiva. Desde el año 2014, los distintos gobiernos provinciales de Jorge Milton Capitanich (2007-2011/2011-2013/2015) y de Domingo Peppo (2015 y continúa) comenzaron a instru-

¹⁷⁷ Existen antecedentes previos sobre reconocimiento de tierras (bajo la modalidad de Reservas) como los otorgados por decreto por el Presidente de la nación M. T Alvear en 1924. Entre ellas, 20.000 has en Pampa del Indio, 15.000 has en Las Palmas y 150.000 has en El Espinillo (Interfluvio) entregadas a los dirigentes indígenas Taigoyi, Huapogoxoyi (Moreno) y Corshe (Segundo). No obstante, con posterioridad gran parte de esos territorios fueron absorbidos por ejidos municipales y el asentamiento de colonos de origen migrante. La excepción de estos casos, fue el territorio del Interfluvio (Meguesoxochi) el cual conservó su cantidad de hectáreas y fue reconocido con la entrega del título a las comunidades Qom en el año 2002.

mentar mecanismos para la realización de las mensuras y la regularización nominal del predio. Sin embargo, este proceso derivó en intereses políticos y económicos dicotómicos entre los sujetos involucrados.

El negocio de tierras y cercamiento de las comunidades indígenas:

Desde las últimas dos décadas El Impenetrable chaqueño atraviesa un intenso proceso de valorización económica que irrumpe en el mercado de tierras y avanza sobre la territorialidad indígena. Lo característico de estos acontecimientos es que los mecanismos de “acumulación por desposesión” para la consolidación del capital en el territorio han operado con un sopor-te institucional accionado directamente desde el Estado¹⁷⁸.

Al respecto, detectamos dos momentos de conflicto entre las comunidades indígenas y el Estado que interfirieron de manera directa en el proceso de adjudicación de la Reserva Grande. Ambos han provocado diversas acciones de resistencia étnica y lucha etnopolítica (Vázquez, 2000), ya que el capital que avanza sobre estos territorios genera la desterritorialización y el cercamiento de las comunidades campesinas e indígenas. En consecuencia, se las confina a zonas marginales y alejadas de los recursos naturales (como el agua) cercenando las posibilidades de reproducción social de su vida.

El primero de estos momentos refiere a las gestiones públicas durante la década de 1990 e inicios de los 2000, para la adjudicación de tierras fiscales a empresarios locales y extranjeros y las denuncias por el cercamiento (y arrinconamiento) de los espacios de uso social de las comunidades indígenas. Esto derivó en las gestiones antes mencionadas del Ejecutivo provincial para la disposición de tierras fiscales a pueblos originarios en la “Reserva Grande”.

La política de concesión durante estos años buscó amparo en el régimen de

¹⁷⁸ David Harvey(2005) recupera el concepto de acumulación originaria de Karl Marx y lo utiliza no sólo para aludir al momento fundacional de formación del capitalismo, sino más bien para describir un proceso de larga duración en el que el despojo es la característica principal que vincula las actividades económicas y la apropiación de tierras. Entre esos aspectos, se destacan la expulsión violenta de habitantes del campo; la transformación de los derechos comunes, colectivos y públicos en derechos privados y el abandono de la idea de propiedad común; la conversión de la fuerza de trabajo en mercancía y la eliminación de todas las formas de producción y consumo no mercantiles.

entrega de tierras fiscales de la provincia el cual menciona que el Estado debe: [...] posibilitar el acceso a propiedad de la tierra a hijos de productores agropecuarios y forestales y la radicación de productores, profesionales y técnicos de las ciencias agrarias que se comprometan a una adecuada explotación. (Art 5, Ley 2913)

Asimismo, menciona que esos espacios serían incorporados al proceso productivo mediante la regularización de las ocupaciones y programas de ordenamiento y reordenamiento en los planes especiales de colonización (Art 4, Ley 2913). Estas inversiones en zonas hasta entonces consideradas como “improductivas” en términos de capital (sobre todo por la inversión en infraestructura) justificaron los bajos precios por los cuales el Estado entregó miles de hectáreas en los Departamentos de Almirante Brown y General Güemes. Paralelamente, las comunidades indígenas y organismos sociales comprometidos con el tema, conformaron un Foro Multisectorial por la Tierra (FMT) el cual denunció en un informe la adjudicación de tierra a diferentes propietarios a precios irrisorios (algunos oscilaban los \$2,50 la hectárea) y la falta cumplimiento de las inversiones estipuladas por Ley¹⁷⁹. Las demandas se direccionaban principalmente a la gestión del ex gobernador Ángel Rozas y los directivos del Instituto de Colonización. En efecto, durante estos años, la zona de El Impenetrable pasó de tener 2.170.316 hectáreas en tierras fiscales en 1995 a 490.014 hectáreas en el año 2005. El “Festival de transferencias” como lo calificó un diario local reveló que en 2003 en un día se firmaron 161 adjudicaciones de predios¹⁸⁰. Finalmente, frente al escándalo político público, el Instituto de Colonización fue intervenido hasta el año 2009 y el Ejecutivo provincial presentó

¹⁷⁹ La Fiscalía de Investigaciones administrativas del Chaco manifestó que sobre un total de 363.927 hectáreas adjudicadas en 2003, 12 casos fueron analizados (Resolución 30/05/06). El total de ellos habían vendido la propiedad adjudicada por el Instituto de Colonización de Chaco entre los 22 y 162 días posteriores a su entrega y titularización, mientras que 11 adjudicatarios habían transferido esos bienes a Sociedades Anónimas. Asimismo, el Foro denunció determinados casos como el del otorgamiento a un ex empleado de Colonización de 2.822 hectáreas en zona de Reserva (Decreto N° 672/04) a AR\$18 la hectárea, de los cuales \$15 correspondían a la mensura del terreno y \$0,60 a servicios, por lo tanto, el costo real de la hectárea era de \$2,40 (unos 0,63USD en 2006). Fuente: Informe “Matriz del saqueo”. Foro Multisectorial por la tierra Chaco, publicado en 2007.

¹⁸⁰ Artículo “Festival de transferencias en Chaco”, publicado en el Diario Norte en julio 2006.

una denuncia penal contra los exfuncionarios gestores, a la par que se generaron procedimientos legales para desadjudicar 60 mil hectáreas entregadas en condiciones fraudulentas.¹⁸¹

En este sentido, estas políticas públicas para la gestión de tierras accionaron bajo una doble racionalidad: Por un lado, la concesión de estos predios avanzó amparada en la visión simbólica del espacio deshabitado, deslegitimando el territorio indígena y considerándolo (al igual que la denominada “Campaña del desierto” del siglo XIX) como un “vacío” a ser conquistado en términos de capital. En efecto, esto permitió distribuir e ingresar estas tierras al mercado y a la especulación financiera. Por otro lado, éstas políticas actuaron como institución de mediación para dirimir las demandas de los pobladores originarios y disponer de 300.000 hectáreas en la Reserva Grande. Esto último presentó un escenario donde se evidenció una presión política generada “desde abajo” por las poblaciones locales para el acceso a la tierra (amparada en las legislaciones nacionales e internacionales sobre derecho indígena). Y también, presiones impartidas “desde arriba”, por parte de los representantes del capital, direccionadas a disponer de mano de obra barata en cercanía a los futuros proyectos de inversión.

El segundo momento refiere a los conflictos en los últimos diez años por el avance de megaproyectos productivos sustentados en la legitimación de las narrativas del desarrollo (Svampa, 2008) y la violación de las disposiciones y derechos específicos para pueblos indígenas en el territorio de El Impenetrable.

La expansión de un nuevo ciclo de desarrollo económico en la región introdujo una serie de actores sociales emergentes en el ámbito rural chaqueño. Entre ellos, representantes de capitales extranjeros y productores pampeanos de gran escala, quienes procuraron movilizar recursos en la apertura de nuevos mercados productivos. En 2010, el gobierno de la provincia realizó negociaciones bilaterales con el reino Saudí para el proyecto de la Corporación Al-Khorayef¹⁸², el cual proyectaba la explotación de recursos y la producción agrícola en un sector de la actual Reserva Gran-

¹⁸¹ Artículo “El gobierno denunció penalmente por defraudación a ex funcionarios del Instituto de Colonización”, publicado en Diario Norte, el 18/12/08. Recuperado de: <https://goo.gl/LMGteo>.

¹⁸² Artículo “Arabia Saudita invierte en El Impenetrable chaqueño” publicado en Diario Clarín el 23/02/2011. Recuperado de: <https://goo.gl/DZdw4Q>

de. La primera etapa del proyecto alcanzaba un área de 60.000 hectáreas, colindantes a los ríos Teuco y Bermejo, y posteriormente se expandiría hasta un total de 212.000 hectáreas. Las obras de implementación para el desarrollo agroindustrial comenzaron a principios del 2012, pero tuvieron un progreso intermitente debido a la insistente resistencia de la población local y de diversas redes de movimientos sociales y ecologistas. Estas acciones estuvieron motivadas principalmente por el avance sobre su territorio y por los impactos ambientales y sociales en cuanto a la territorialidad indígena. Y sobre todo, por la exigencia del cumplimiento de los procesos de autoconsulta a los pueblos (estipulados en el Convenio 168 OIT), y el reconocimiento legal del territorio reservado para los tres grupos étnicos aprobado en 1991 en aquella zona (Decreto Prov. N°480/91). Los cuestionamientos a este plan e incluso la movilización colectiva de miles de campesinos e indígenas en la denominada “Marcha del Impenetrable” en el año 2011, motivó diferentes discursos y acciones de parte del Ejecutivo provincial. Entre ellas, se buscó generar articulaciones políticas con actores locales por lo que se creó una nueva Asociación Civil indígena de nombre de MOWITOB (siglas compuestas por las primeras letras de las etnicidades Mocoví –Moqoit-, Wichí, Toba –Qom-) para la entrega del título de la Reserva Grande. La misma intentó legitimar entre las comunidades la titularización de las tierras y la posterior implementación del proyecto agroindustrial de Al-Khorayef y futuros emprendimientos que se realizarían en la provincia¹⁸³. No obstante, la propuesta encontró rechazo en las comunidades y la incapacidad del Estado para abordar la cuestión indígena y la diversidad cultural. Además, se tendió a generar entre los agentes estatales que gestionan los proyectos un discurso referido al desarrollo (económico y financiero) para el “progreso” de la región¹⁸⁴. Estas posiciones,

¹⁸³ En los últimos años se generaron proyectos como el de la Corporación Forestal del Chaco (CorFor) y el Plan Belgrano 2016 que plantean inversiones de infraestructura en la zona en beneficio de la apertura de nuevos mercados. A estos hechos se le suma los recientes hallazgos de oro, plata y los denominados “minerales raros” en distintos puntos del territorio del Impenetrable y la actual evaluación para su explotación desde una empresa extranjera llamada New Phenix.

¹⁸⁴ Así lo mencionaban los agentes estatales provinciales al realizar un Acta acuerdo con el actual gobierno de la nación. Ver artículo “Ayala: ‘El acta compromiso firmado con Macri es la base fundamental para el desarrollo de Chaco’”, publicado en Diario Chaco el 12/11/15. Recuperado de: <https://goo.gl/rhtSk5>

no sólo han beneficiado la estigmatización de los reclamos indígenas y la calificación de éstos como “arcaicos” y contrarios al progreso, sino que también tienden a invisibilizar formas alternativas de desarrollo vinculadas a las prácticas económicas y culturales de los pueblos y a los circuitos de producción económica regional que proponen las organizaciones sociales, las comunidades indígenas y campesinas. En consecuencia, esta situación deja planteada dos lógicas territoriales dicotómicas y desiguales; aquella impartida por el territorio de gobernanza que se impone desde capital y los representantes del Estado; y aquella que surge de la territorialidad y la lucha indígena por organizar el territorio para la existencia económica, cultural y social. En definitiva, frente a la valorización económica de las tierras¹⁸⁵, el territorio amenazado se convierte en la referencia principal de los movimientos sociales que se enfrentan a la expansión megaeextractivista que se desarrolla en estas zonas (Arach, 2015).

Estado y comunidades indígenas: conflictos de territorialidad y representatividad:

En cuanto a la titularización de la Reserva Grande, existían dos cuestiones urgentes a resolver: la mensura de dicho territorio y la definición sobre el beneficiario legal de la adjudicación. Desde el Estado, ambas cuestiones fueron abordadas en gestiones entre la provincia del Chaco y el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). La mensura -finalizada en el año 2011- determinó que la superficie de la misma era de 306.849 hectáreas. Y, respecto a la figura legal, se generó un proceso de consulta a las comunidades indígenas que duró diez meses conforme lo establece el Convenio 169 de la OIT. En este período, el gobierno provincial desplegó estrategias políticas para posicionar y legitimar a la Asociación MOWITOB (aquella creada por el ejecutivo provincial para apoyar el proyecto de la Corporación Al-Khorayef). No obstante, aún cuando ya estaba legalmente en condiciones de entregar el título de propiedad comunitaria, estaba pendiente resolver la ubicación de los pobladores criollos pobres y ganaderos.

¹⁸⁵ El valor de la tierra en el mercado se ha incrementado enormemente en los últimos años. Su valor oscila en los U\$D1200 la hectárea en la zona del norte de El Impenetrable y hasta U\$D3500 la hectárea en la zona lindante a la localidad de Castelli (“El Portal del Impenetrable”). Fuente: Compañía Argentina de Tierras S.A: <http://www.cadetierras.com.ar>

Se realizó entonces un censo poblacional y diferentes encuentros con fines de llegar a un acuerdo.

Sin embargo, el conflicto se profundizó aún más. En primer lugar, el proceso de consulta estipulado por ley establecía que se debía llevar a cabo mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus “instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente” (Art.6 inc.1 Convenio N°168 OIT). Durante el año 2015, junto a escribanos y abogados especialistas en derecho indígena, el Estado realizó sucesivas asambleas públicas en los parajes rurales de El Impenetrable, aludiendo a una previa convocatoria en los medios locales¹⁸⁶. No obstante, las organizaciones y representantes de las comunidades comenzaron a denunciar estos procedimientos por no respetar las lógicas de práctica etnopolítica en el territorio. En un encuentro con el actual Gobernador provincial D. Peppo, estas entidades señalaban: “[...]se busca la decisión de la comunidad en asambleas que convoca el gobierno por la radio, sin tener en cuenta nuestra organización como pueblos indígenas”¹⁸⁷. En este sentido, los integrantes de la comunidad Wichí encuentran sus prácticas de representación en una multiplicidad de esferas etnopolíticas y cosmológicas. Al respecto, hemos identificado las siguientes:

- Los caciques y ancianos, quienes poseen un lugar de respeto y conocimiento dentro de la comunidad.
- Los pastores evangélicos pertenecientes a la etnia, quienes se han convertido en mediadores culturales y sociopolíticos¹⁸⁸.

¹⁸⁶Artículo “Soneira: ‘El apoyo a las consultas por la Reserva Grande demuestra lo importante de la propuesta’” publicado en el Diario Chaco el 17/11/15. Recuperado de: <https://goo.gl/hpJYzU>

¹⁸⁷Fuente: Audio. Reunión entre el Gobernador Domingo Peppo y organizaciones sociales en diciembre de 2015. Trabajos antropológicos destacan que el movimiento religioso en el territorio chaqueño es un campo social dinámico donde sus dirigentes y adeptos dan cuenta de relaciones ambivalentes entre la afirmación étnica, las acciones espirituales las prácticas políticas, con fuertes capacidades de liderazgo por parte de los pastores (Ceriani Cernadas, 2011).

¹⁸⁸ Trabajos antropológicos destacan que el movimiento religioso en el territorio chaqueño es un campo social dinámico donde sus dirigentes y adeptos dan cuenta de relaciones ambivalentes entre la afirmación étnica, las acciones espirituales las prácticas políticas, con fuertes capacidades de liderazgo por parte de los pastores (Ceriani Cernadas, 2011).

- Las asociaciones civiles, conformadas por integrantes de la comunidad que responden a diversos fines (artesanía, educación, etc.). También bajo esta modalidad se han instrumentado el reconocimiento constitucional de tierras indígenas, por lo que muchas de ellas poseen títulos de propiedad comunitarios.
- Los movimientos campesinos e indígenas, que se han convertido en mediadores de las demandas de los distintos parajes rurales y organizadores de las diversas acciones colectivas.
- Los docentes pertenecientes a las instituciones bilingües y los agentes sanitarios que trabajan en la zona, quienes son representantes al momento de gestionar demandas a las entidades estatales.

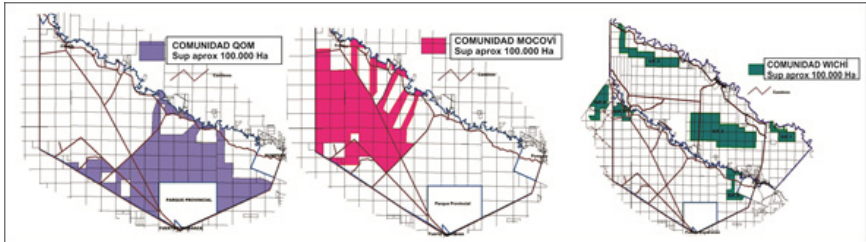
Estos organismos e instituciones indígenas son expresiones de la territorialidad indígena construidas en esos espacios. Son prácticas políticas con diferentes visiones del mundo que van creando formas particulares de pensar y ejercer la política generando mecanismos democráticos propios. En términos de Escobar (2014) son “prácticas políticas ontológicas”, referidas a la disputa de diferentes concepciones: por un lado, aquella lógica del derecho positivo impulsado desde el Estado para generar consenso social, por el otro, las ontologías de los integrantes de las comunidades de El Impenetrable que encuentran consenso bajo su propia lógica en diversas entidades. En definitiva, identidades producidas en los territorios en disputa con el Estado y el capital.

En segundo lugar, se planteó un embate entre el Estado y las comunidades respecto a la disposición territorial para cada etnia y las poblaciones de campesinos criollos que habitan en la Reserva. En efecto, en un primer momento del conflicto, se habían generado cuestionamientos interétnicos sobre la adjudicación del predio a los tres pueblos, siendo que los Wichí reclamaba ese territorio como propio. Aún más, los representantes y organizaciones indígenas acordaron en señalar que la estrategia de entrega a “todos” los pueblos originarios de Chaco residía en deslegitimar otras disputas territoriales en el resto de la provincia¹⁸⁹. Pero el mayor problema sobre este tema surgió en diciembre de 2015, cuando el gobierno de la pro-

¹⁸⁹ Artículo “Reserva Grande: comunidad Wichí rechazó la propuesta oficial”, publicado el sitio web Data Chaco el 28/07/13. Recuperado de: <https://goo.gl/kFdaSr>

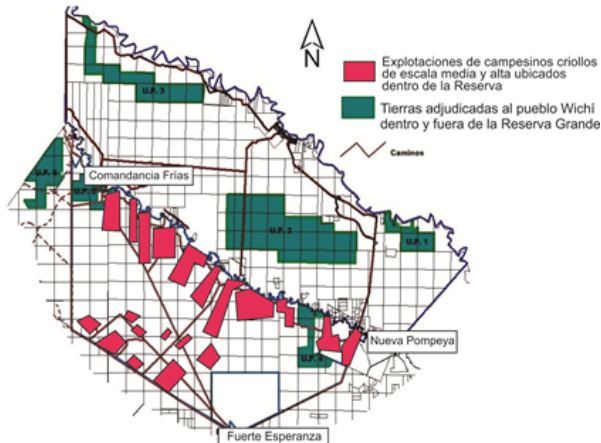
vincia realizó una propuesta de adjudicación en la cual se fragmentaba el territorio para otorgar tierras a los campesinos criollos y desterritorializar a la comunidad Wichí hacia espacios comprendidos por fuera de la Reserva, los cuales respondían a otras territorialidades (Figuras 2 y 3).

Figura 2: Proyecto de fragmentación del predio para cada etnia.



Fuente: Instituto de Colonización de la Pcia. de Chaco (<http://colonizacion.chaco.gov.ar/>).

Figura 3: Ubicación de las explotaciones de campesinos criollos dentro de la Reserva Grande y proyecto de adjudicación de tierras al pueblo Wichí.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos en el Instituto de Colonización de la provincia de Chaco (<http://colonizacion.chaco.gov.ar/>).

Al respecto, determinadas organizaciones indígenas denunciaban: las mejores tierras fueron otorgadas a las familias criollas. A los pueblos indígenas les tocó la parte más hostil de El Impenetrable (...). El Gobierno impulsa la entrega de tierras dividiendo y fragmentando nuestro territorio, adjudicando parcelas a terceros y mediante un proceso de consulta viciado de nulidad¹⁹⁰.

Bajo el lema “El territorio indígena no se divide” estas organizaciones presentaron numerosos recursos de amparo e incluso se aprobó una medida cautelar del Juzgado de Misión Nueva Pompeya para anular el procedimiento de entrega, alegando a la inconstitucionalidad de la medida¹⁹¹. Asimismo, el diputado provincial perteneciente al pueblo Qom, Orlando Charole, denunció:

[...] la prioridad eran cien mil hectáreas para el pueblo Wichí y las restantes 200 mil se dividían entre los pueblos Qom y Moqoit. El título debía ser comunitario y acordar una relocalización de las familias criollas. El gobierno mediante 6 decretos cambió las adjudicaciones y sacó afuera de la reserva a las comunidades Wichí¹⁹².

Este reordenamiento territorial propuesto por el Estado encontró su mayor conflicto en las territorialidades del pueblo Wichí. En efecto, interpelando al uso social construido en esos espacios, la comunidad indígena comprende tres subterritorios diferentes en la zona; el Interfluvio Wichí (donde el Estado relocalizó la adjudicación de tierras), la Reserva Grande, y los parajes rurales que rodean la localidad de Miraflores. Hacia el interior de la organización social y política de estos pueblos, estos territorios son diferentes porque son diversas las identidades indígenas y etnopolíticas construidas allí. Por lo tanto, resulta difícil, desde la cosmovisión indígena, reorganizar el espacio en los términos jurídicos propuestos por el Estado, porque no es posible el traslado y la desterritorialización de las prácticas

¹⁹⁰ Artículo “Pueblos originarios recurren al Superior Tribunal para frenar la entrega de hectáreas de la Reserva Grande” publicado en Agencia Farco el día 26/10/16. Recuperado de: <https://goo.gl/SrQVP>

¹⁹¹ Artículo “La Jueza de Nueva Pompeya ordenó al Ejecutivo abstenerse de hacer entrega de las tierras de la reserva Grande” publicado en el sitio web Castelli en línea el 16/12/16. Recuperado de: <https://goo.gl/RzzJox>

¹⁹² Artículo “Reserva Grande: presentan un recurso de amparo a la Corte Internacional”, publicado en el sitio web Data Chaco el 16/08/16. Recuperado de: <https://goo.gl/SWNNXc>

culturales, históricas y de reproducción de la vida social.

En efecto, estas presiones “desde abajo”, que se profundizaron con numerosas acciones colectivas de protesta en toda la provincia¹⁹³, determinaron el rediseño de las estrategias legales por parte del Estado para adjudicación del título de la Reserva Grande en un clima de fuertes demandas legales para otorgarle nulidad a todo el proceso. En diciembre de 2016, en un acto público en la localidad de Castelli, el Gobernador D. Peppo entregó la escritura traslativa de dominio a los tres pueblos originarios que habitan el territorio chaqueño. De este modo, intentó poner fin al conflicto, de manera simbólica y abstracta, amparándose en la personería jurídica reconocida y bajo el fundamento jurídico-sociológico de “reparación histórica” a los pueblos preexistentes¹⁹⁴. Esta modalidad de entrega significó, en términos prácticos, que cualquier ciudadano argentino que se autoreconociera como perteneciente a alguno de los tres pueblos (Qom, Wichí y Moqoit), posee derecho real sobre una porción del predio reconocido. No obstante, este procedimiento dejó inconcluso el uso y la administración de aquel espacio (el Estado decidió separar definitivamente a la Asociación MOWITOB del proyecto). Por lo tanto, las dimensiones del conflicto que hemos analizado hasta aquí se encuentran latentes en una disputa de territorialidades cada vez más dicotómicas y profundas. Lejos de acabarse, se ha abierto un nuevo escenario en el cual se visibilizan propuestas por parte de las comunidades indígenas para la creación de una “Federación Wichí” que administre el predio y que incluya a todas aquellas Asociaciones que posean adjudicaciones de tierra, con procedimientos democráticos y participativos. Mientras tanto, las acciones colectivas de protesta continúan profundizándose en reclamo de la relocalización de los campesinos criollos y contra la desterritorialización de las comunidades Wichí.¹⁹⁵

¹⁹³ Artículo “Una reparación que es despojo”, publicado en diario Página 12 el 10/10/16. Recuperado de: <https://goo.gl/ZoPUUP>

¹⁹⁴ Información proporcionada en entrevista a Directora de Personería Jurídica de la provincia de Chaco, Dra. Ibis Monguet, realizada en mayo de 2015.

¹⁹⁵ El debate sobre la relocalización de los campesinos criollos ha encontrado diferencias discursivas dentro del campo indígena. Identificamos algunas posiciones más extremas que argumentan la expulsión de estos productores. Otras, más mediadoras, sostienen que aquellos criollos asentados a la vera del río viven en condiciones de pobreza como los pueblos indígenas y debería llegarse a un acuerdo de convivencia entre ambas partes. No sucedería lo mismo con quienes se ubican en el sector sur de la reserva y poseen grandes extensiones de tierra con desarrollo e infraestructura.

CONCLUSIONES

Si bien por momentos este trabajo transcurrió por las acciones colectivas de reivindicación y demanda de carácter público de los pueblos originarios y campesinos afectados, en las páginas precedentes abordamos el conflicto intentando visibilizar el entramado de relaciones sociales (históricas, estructurales, coyunturales, institucionales) que se desarrollan dentro de los territorios en disputa. Esto, con vistas a que las reflexiones acerca de un caso concreto puedan trascenderlo y aportar al conocimiento para el abordaje de la cuestión étnica y los procesos recurrentes de lucha por la tierra en América Latina.

Aquí mostramos que los dilemas que se libran en el proceso de adjudicación de la Reserva Grande, son un caso ejemplar para comprender los procesos multidimensionales y multiescalares que integran los conflictos socioterritoriales. Desde allí, las diferentes visiones sobre el territorio enfrentan a unos y otros a un modelo de desarrollo que se impone desde el Estado y que funciona como habilitador y representante de los capitales. En este sentido, el territorio concebido como espacio de gobernanza ejerce presión desde arriba hacia abajo, imponiendo una identidad instrumental ejercida desde el capital sobre un pedazo de tierra. De lo contrario las comunidades indígenas presionan desde abajo, con identidades ancladas en el territorio y que no pueden ser reubicables en el espacio ni tienen posibilidades de ser sobrerrepresentadas por instituciones ajenas a los procesos de históricos de resistencia étnica.

Por lo tanto, resulta necesario reflexionar sobre los territorios y los sujetos que allí habitan, los estilos de vida, los líderes políticos y la historia de lucha etnopolítica de estos pueblos preexistentes. Pero también es primordial debatir sobre los desafíos legales para ejercer, desde el derecho positivo, la implementación de las legislaciones existentes para pueblos originarios. Es un desafío para el Estado, que debe implementar estrategias más efectivas para dirimir el conflicto, y también para sus instituciones, a las cuales les incumbe comenzar a decolonizar aquellos saberes contruídos desde la conquista que no permiten a las comunidades indígenas y campesinas habitar y vivir en su territorio diverso de reproducción de la vida.

BIBLIOGRAFÍA

ARACH, O. (2015). "Guerreros del Antropoceno: Movimientos sociales frente a la expansión destructiva". *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e investigación social*, 15 (4).

CERIANI CERNADAS, César (2011). "Evangelio, política y memoria en los Toba (qom) del Chaco argentino". *Revista Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de: <http://nuevomundo.revues.org>.

ESCOBAR, Arturo (2014) "Territorios de diferencia: la ontología política de los "derechos al territorio" en Escobar, A. *Sentipensar la tierra*. Medellín: Ediciones UNAULA.

HARVEY, D. (2005). "El "nuevo" imperialismo: acumulación por desposesión". *Socialist register 2004*, 99-129, Buenos Aires : CLACSO.

INDEC (2015). "Informe Pueblos originarios -región NEA-". *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Buenos Aires: INDEC.

MANÇANO FERNANDES, B. (2004). "Cuestión Agraria: conflictividad y desarrollo territorial". *Publicación del Grupo Interdisciplinario de Estudios Críticos y de América Latina (GIECRYAL)*. Recuperado de: <https://goo.gl/XRq8T1>.

MANCANO FERNANDES, B. (2013). "Territorios: teorías y disputas por el desarrollo rural". *Revista Novedades en población*, 17, 116-133, La Habana: CEDEM

MARTINEZ SARASOLA, C. (2013). *Nuestros Paisanos los indios*. Buenos Aires: Del nuevo Extremo.

PORTO GONÇALVES, C. W. (2001). *Da Geografia as Geo-grafias: Um Mundo em busca de novas territorialidades*. Universidad de Guadalajara, México.

QUIJANO, A. (1993). Eje 2: "Raza", Etnia" y "Nación" en Mariátegui. *Cuestiones abiertas*". En A. Quijano, *Cuestiones y horizontes : de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.

TRINCHERO, Héctor Hugo (2007) *Aromas de lo exótico (retornos del objeto): para una crítica del objeto antropológico y sus modos de reproduc-*

ción. Buenos Aires: Editorial Sb.

SVAMPA, M. “La disputa por el desarrollo. Territorios y lenguajes de valoración” (2008) En: Svampa , M. (2008) Cambio de época. Movimientos sociales y poder político, Buenos Aires: Siglo XXI.